



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 284-2022-GRU-GR

Pucallpa, 13 ABR. 2022

VISTO: El MEMORANDO N° 154-2022-GRU-GR de fecha 11 de abril de 2022, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0038-2019-GRU-GR de fecha 02 de enero de 2019, INFORME N° 056-2022-GRU-ORA- BJAB de fecha 12 de abril de 2022, y demás actuados administrativos que obran en el expediente N° 00765361 y Registro N° 01171649, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0038-2019-GRU-GR de fecha 02 de enero de 2019, se DESIGNA al CPCC ELÍAS JESÚS BALDEÓN FERNÁNDEZ, en el cargo de Director de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante MEMORANDO N° 154-2022-GRU-GR de fecha 11 de abril de 2022, el Gobernador Regional (P) dispone dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0038-2019-GRU-GR de fecha 02 de enero de 2019, y dispone DESIGNAR a partir de la fecha al Licenciado en Administración ELVIS ARÉVALO GUERRA, en el cargo de Director de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de esta Corporación Regional, mediante PROVEÍDO de fecha 12 de abril de 2022, solicita a la Oficina de Gestión de las Personas tomar las acciones (11) evaluación y calificación, y (03) Informe, y así emita el Informe Técnico correspondiente, indicando si el profesional propuesto reúne el perfil exigido en el MOF vigente de esta entidad Regional, en cumplimiento a la comunicación cursada mediante MEMORANDO





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
"Región de Oportunidades"

N° 084-2020-GRU-GR de fecha 10 de marzo de 2020 y MEMORANDO MULTIPLE N° 037-2020-GRU-GR-GGR de fecha 11 de marzo de 2020;

Que, mediante INFORME N° 056-2022-GRU-ORA-BJAB de fecha 12 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Gestión de las Personas de esta sede Regional, asume el Informe favorable indicando que "(...) el *Licenciado en Administración ELVIS ARÉVALO GUERRA*, si reúne, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de *Director de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali*.";

Que, siendo esto así, entonces, corresponde emitir el presente acto resolutivo en cumplimiento a lo dispuesto mediante el MEMORANDO N° 154-2022-GRU-GR de fecha 11 de abril de 2022;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA a partir de la fecha, la designación del CPCC ELÍAS JESÚS BALDEÓN FERNÁNDEZ, en el cargo de Director de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer la entrega del cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Licenciado en Administración ELVIS ARÉVALO GUERRA, en el cargo de **Director** de la **Oficina de Gestión Patrimonial** de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; debiendo asumir el cargo acorde a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a los destinatarios, Oficina de Gestión Patrimonial y la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, conforme corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Med. Cir. Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)